



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio  | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).  | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)   | Procedimiento interno que sigue el servicio  | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo    | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio                          | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios                  | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio   |   |
|-----|--|---|--|---|--|--|----------|---|--|--|--|--|-------------------------------|---|--|---|--|--|---|
| 1   | Solicitud de Acceso a la Información Pública                             | Este servicio permite solicitar información pública, que se genere o se encuentre en poder de la institución, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP. | 1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico<br>2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga)<br>3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud de Ayudantía de la Dirección de la Escuela Superior de Policía. | 1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.<br>2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.<br>3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud de Ayudantía de la Dirección de la Escuela Superior de Policía.  | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información.<br>3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante      | 08:30 a 17:00  | Gratuito | 15 días   | Ciudadanía en general  | Se atiende en recepción de documentos de la Escuela Superior de Policía. | Escuela Superior de Policía, Avenida Manuel Córdova Galarza y calle la Alborada, teléfono (02) 313-4596 (No se cuenta con servicios en línea)              | Ventanilla de recepción de documentos de la Escuela Superior de Policía  | No                            | <a href="#">Formulario solicitud acceso informacion publica</a> |  | 0   | 0  | "NO APLICA", en virtud que la Escuela Superior de Policía no cuenta con este servicio                      | "NO APLICA", en virtud que la Escuela Superior de Policía no cuenta aún con herramienta que mida el nivel de satisfacción de las y los ciudadanos |
| 2   | Formación Académica y Policial de Futuros Oficiales de Policía de Línea. | La Escuela Superior de Policía provee a la Sociedad Ecuatoriana Subalternos de Policía de Línea Profesionales con vocación de servicio y liderazgo.   | 1. Ingresar a la página web del Ministerio del Interior (Reclutamiento en Línea <a href="http://www.mdi.gob.ec/reclutamiento/">www.mdi.gob.ec/reclutamiento/</a> ).<br>2. Para postular en el proceso deberá crear una cuenta de usuario en la página web del Ministerio del Interior en la que deberá ingresar información básica personal.                       | 1. Ser Ecuatoriano/a de nacimiento<br>2. Puntaje T00 del (ENES)<br>3. La persona no debe ser menor de 17 años ni más de 24 años.<br>4. Poseer un Título de Bachiller en Ciencias o Bachillerato Unificado.<br>5. No haber solicitado la baja ni haber sido dado de baja de las FF.AA, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Guayas.<br>6. No tener antecedentes personales, judiciales de violencia intrafamiliar.   | 1. Los señores Cadetes de Línea que ingresan a la Escuela Superior de Policía tendrán un periodo de formación de ocho semestres, terminado este periodo la Escuela Superior de Policía, les confiere el grado de Subalternos de Policía de Línea y adicional la UCE, les confiere el Título de Licenciados en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana. | 08:00 A 17:00  | Gratuito | 40 semanas  | Ciudadanía en general  | Se atiende en la Jefatura de Estudios de la Escuela Superior de Policía. | Escuela Superior de Policía, Avenida Manuel Córdova Galarza y calle la Alborada, teléfono (02) 313-4596 (No se cuenta con servicios en línea)              | Se atiende en la Jefatura de Estudios de la Escuela Superior de Policía.   | No                            | <a href="#">Información reclutamiento Oficiales Línea</a>       |  | 421   | 1.730  | "NO APLICA", en razón que la Escuela Superior de Policía actualmente no dispone de este servicio en línea. | "NO APLICA", en virtud que la Escuela Superior de Policía no cuenta aún con herramienta que mida el nivel de satisfacción de las y los ciudadanos |
| 3   | Formación Académica y Policial de Futuros Oficiales de Servicios.        | La Escuela Superior de Policía provee a la Sociedad Ecuatoriana Subalternos de Policía de Servicios Profesionales con vocación de servicio y liderazgo.   | 1. Ingresar a la página web del Ministerio del Interior (Reclutamiento en Línea <a href="http://www.mdi.gob.ec/reclutamiento/">www.mdi.gob.ec/reclutamiento/</a> ).<br>2. Para postular en el proceso deberá crear una cuenta de usuario en la página web del Ministerio del Interior en la que deberá ingresar información básica personal.                       | 1. Ser Ecuatoriano/a de nacimiento.<br>2. Presentar la documentación y formularios de admisión en caso de ser aceptada su inscripción.<br>3. Ser declarado apto en los exámenes psicológicos, académicos, médicos.<br>4. No haber sido dado de baja de las FF.AA, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Guayas.<br>5. No tener antecedentes personales, judiciales de violencia intrafamiliar y en caso de haber sido empleado público no tener impedimento de ejercer cargo público.<br>6. Para los aspirantes funcionarios policiales, una vez que haya aprobado todas las fases del proceso, deberán obtener la autorización del respectivo Consejo, para el ingreso a la ESP.<br>7. Los Títulos Profesionales de Tercero y Cuarto nivel deben estar debidamente registrados. | 1. Los Señores Cadetes de Servicios que ingresan a la Escuela Superior de Policía tendrán un periodo de dos meses, terminado este periodo la ESP., les confiere el grado de Subalternos de Servicios.  | 08:00 A 17:00  | Gratuito | 24 semanas  | Ciudadanía en general  | Se atiende en la Jefatura de Estudios de la Escuela Superior de Policía. | Escuela Superior de Policía, Avenida Manuel Córdova Galarza y calle la Alborada, teléfono (02) 313-4596 (No se cuenta con servicios en línea)              | Se atiende en la Jefatura de Estudios de la Escuela Superior de Policía.   | No                            | <a href="#">Información reclutamiento Oficiales Servicios</a>   |  | 102   | 102  | "NO APLICA", en razón que la Escuela Superior de Policía actualmente no dispone de este servicio en línea. | "NO APLICA", en virtud que la Escuela Superior de Policía no cuenta aún con herramienta que mida el nivel de satisfacción de las y los ciudadanos |

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que la Escuela Superior no cuenta con portal de trámites ciudadanos

|   |  |
|---|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  | 30/06/2016   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                  | MENSUAL  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):                                  | JEFATURA DE ESTUDIOS   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):              | TENIENTE CORONEL DE POLICIA DE ESTADO MAYOR SANTIAGO CARRERA PADILLA                                   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | <a href="mailto:santiago.carrera@escueladepolicia.gob.ec">santiago.carrera@escueladepolicia.gob.ec</a> |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  | (02) 343-1500  |